ACTA DE REUNIÓN
REANUDACIÓN DE PLAZOS

En la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de noviembre de 2022, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, se reúnen en relación al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 286/2019, los Arquitectos Jorge Butlerov Arbo y Rodolfo Schreiber Vaccaro, Supervisores de Obra del MOPC, el Ing. Francisco Mereles Somers, Director de la Dirección de Obras Publicas del MOPC por la Contratante, el Ing. Amílcar Troche, Representante Legal del Consorcio CIALPA-HIDROCONTROL, la Lic. Sara Blanco por parte de la empresa adjudicada del Contrato mencionado Consorcio AGB-TOCSA con el fin de considerar la **Solicitud de Reinicio de Obra**, presentada por nota de fecha 12 de octubre de 2022, por la empresa CONSORCIO AGB-TOCSA, al consorcio fiscalizador CIALPA-HIDROCONTROL y el cual a su vez ha presentado a la Dirección de Obras Públicas – DOP por Nota Nº PMG 297/2020.OC.DM.22.146 en fecha 13 de octubre de 2022.

En su Nota, el CONSORCIO AGB-TOCSA menciona lo siguiente:

"No obstante, nuestra solicitud de reactivación de las actividades obedece a que hemos accedido a un crédito financiero que nos permitiría trabajar, en principio, por un periodo de 20 a 30 días aproximadamente, con el compromiso por parte de la Contratante de cumplir posteriormente con los deberes financieros pendientes que posee con el Consorcio, en el corto plazo.

Por lo tanto, en razón a lo anteriormente expuesto, solicitamos el levantamiento de la suspensión que afecta a nuestro contrato y, en consecuencia, el correspondiente Reinicio de los trabajos, a los efectos de continuar con la ejecución de los trabajos."

A su vez la empresa Fiscalizadora CIALPA-HIDROCONTROL, en su Nota, menciona que:

"Luego del análisis realizado por esta Fiscalización de la Nota respectiva, manifestamos nuestra conformidad con lo solicitado por el Contratista y recomendamos su aprobación."

En base a lo expuesto, se aprueba la solicitud de la Empresa Contratista, y **se fija la Reanudación de Plazos a partir del día de la fecha, 01 de noviembre de 2022. Además, la Fiscalización realizará sus tareas correspondientes desde la misma fecha indicada para el reinicio del Contratista, en cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.**

En prueba de conformidad, se labra y firma el presente Acta de Reunión en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. SARA BLANCO
Representante Legal
Consorcio AGB - TOCSA

ING. AMÍLCAR G. TROCHE E.
Representante Legal
Consorcio CIALPA - HIDROCONTROL

ARQ. RODOLFO SCHREIBER VACCARO
Supervisión de Obra - MOPC

ARQ. JORGE BUTLEROV ARBO
Supervisión de Obra - MOPC

ING. FRANCISCO MERELES SOMERS
Director
Dirección de Obras Publicas - MOPC

DOP/DA/AL/rs-20

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

1 (Uno)

ACTA DE REUNION
SUSPENSION DE PLAZOS

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de noviembre de 2022, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, se reúnen en relación al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 286/2019, los Arquitectos. Jorge Butlerov Arbo y Rodolfo Schreiber Vaccaro, Supervisores de Obra del MOPC, el Ing. Francisco Mereles Somers, Director de la Dirección de Obras Publicas del MOPC por la Contratante, el Ing. Amílcar Troche, Representante Legal del Consorcio CIALPA-HIDROCONTROL, la Lic. Sara Blanco por parte de la empresa adjudicada del Contrato mencionado Consorcio AGB-TOCSA con el fin de considerar la **Solicitud de Suspensión de Plazo de Obra**, presentada por nota de fecha 17 de noviembre de 2022, por la empresa CONSORCIO AGB-TOCSA, al consorcio fiscalizador CIALPA-HIDROCONTROL y el cual a su vez ha presentado a la Dirección de Obras Públicas – DOP por Nota N° PMG 297/2020.OC.DM.22.148 en fecha 18 de noviembre de 2022.

En su Nota, el CONSORCIO AGB-TOCSA menciona lo siguiente:

"Nuestro pedido obedece a que, a través de la nota de fecha 12 de octubre de 2022, si bien hemos comunicado que se ha accedido a un crédito financiero mediante el cual se pudo realizar la reactivación de los trabajos en obra, también oportunamente el Consorcio AGB-TOCSA ha puesto a conocimiento de la Fiscalización y de la propia Contratante que la misma seria por un periodo limitado de 20 a 30 días aproximadamente, con el compromiso por parte de la Contratante de cumplir posteriormente con sus deberes financieros.

No obstante, teniendo en cuenta que a la fecha aún se encuentra pendiente el compromiso financiero de la Contratante con el Consorcio AGB-TOCSA, en consecuencia, amparados en los hechos traídos a colación, solicitamos la suspensión de los plazos del Contrato de Obra"

A su vez la empresa Fiscalizadora CIALPA-HIDROCONTROL, en su Nota, menciona que:

"Luego del análisis realizado por esta Fiscalización de la Nota respectiva, manifestamos nuestra conformidad con lo solicitado por el Contratista y recomendamos su aprobación."

En base a lo expuesto, se aprueba la solicitud de la Empresa Contratista, y **se fija la Suspensión de Plazos a partir del día de la fecha, 23 de noviembre de 2022. Se deja constancia que, así mismo, esta suspensión afecta a la Fiscalización de Obras.**

En prueba de conformidad, se labra y firma el presente Acta de Reunión en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. SARA BLANCO
Representante Legal
Consorcio AGB-TOCSA

ING. AMILCAR TROCHE
Representante Legal
Consorcio CIALPA-HIDROCONTROL

ARQ. RODOLFO SCHREIBER
Supervisión de Obra-MOPC

ARQ. JORGE BUTLEROV ARBO
Supervisión de Obra-MOPC

ING. FRANCISCO MERELES SOMERS
Director
Dirección de Obras Publicas- MOPC